



RESOLUCIÓN No. 1700-000292
(23 de Febrero de 2021)

Por la cual se Modifica la Resolución No. 1700-0071 del 18 de Enero de 2021 “Por medio de la cual se autorizaron las horas extras para el personal docente y directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para año lectivo 2021

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, y en especial el Decreto No. 1-0047 de enero 12 de 2012, modificado por el Decreto No. 1-0102 de febrero 1 de 2012, Decreto 1000 — 1057 del 05 de octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Ibagué fue certificado en educación mediante Resolución 3033 del 26 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.4 de la Ley 715 de 2001, el municipio de Ibagué debe *“Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.”*

Que se hace necesario cubrir algunas necesidades de las áreas del Plan de Estudio con horas extras a docentes de aula y directivos docentes – coordinadores, conforme lo promulga el decreto de salarios de cada año, expedido por el Gobierno Nacional, para dichos servidores públicos al servicio del Estado en los establecimientos educativos administrados por las entidades territoriales certificadas.

Que de acuerdo al oficio 2017EE-073216 del 28 de Abril de 2017, emitido por el Ministerio de Educación Nacional, estable que antes de asignar horas extras en el establecimiento educativo, el rector o director rural deberá contar con un acto administrativo emitido por la entidad territorial que apruebe y autorice las horas extras para los administrativos de su institución con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), sin el cumplimiento de este requisito, el rector o director rural no puede asignar horas extras al personal administrativo de la planta de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué en su Institución.

Que debido a que en la Resolución No. 1700-0071 del 18 de Enero de 2021, no se relacionaron la totalidad de horas extras necesarias para garantizar la implementación gradual de Jornada Única y la Jornada Nocturna en las diferentes sedes de cada una de las Instituciones Educativas, es necesario modificar la resolución, con el fin de incorporar la disposición e información faltante, de acuerdo a la información reportada por los rectores de la diferentes instituciones educativas y las necesidades identificadas.

Que en determinadas Instituciones Educativas no se cuenta con el total de horas requeridas para garantizar la adecuada prestación de servicio, haciendo necesario autorizar horas extras adicionales para la Jornada Única, para Eventuales y para Jornada de Adultos (Diurnas, Nocturnas y Sabatinas), a las autorizadas en la Resolución No. 1700-0071 del 18





RESOLUCIÓN No. 1700-000292
(23 de Febrero de 2021)

Por la cual se Modifica la Resolución No. 1700-0071 del 18 de Enero de 2021 “Por medio de la cual se autorizaron las horas extras para el personal docente y directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para año lectivo 2021

de Enero de 2021 para el personal Docente, de la siguiente manera:

Aunado lo anterior el Despacho determina adicionar para la vigencia del 2021 un número de 2.047 horas extras de acuerdo a las solicitudes presentadas por los Rectores de las Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué, para dar cumplimiento emanada por esta Resolución.

No.	NOMBRE INTITUCION EDUCATIVA	HORAS EXTRAS MENSUALES							TOTAL HORAS EXTRAS
		DIURNAS	JORNADA UNICA	EVENTUAL	ADULTOS				
					ADULTOS NOCTURNA	ADULTOS SABADO	ADULTOS DIURNA	COORDINADOR	
1	ALFONSO PALACIO RUDAS	30	-	21	-	-	-	40	91
2	ANTONIO NARIÑO					40			40
3	CARLOS LLERAS RESTREPO	-	-	-	-	250	-	40	290
4	CIUDAD ARKALA	-	-	-	-	40	-	-	40
5	CIUDAD LUZ	-	-	-	-	-	-	40	40
6	DARIO ECHANDIA OLAYA	-	236	-	-	-	-	-	236
7	EXALUMNAS DE LA PRESENTACION	-	-	85	-	-	-	-	85
8	INEM MANUEL MURILLO TORO	-	-	-	-	-	-	80	80
9	JOAQUIN PARIS	54	180	-	-	-	-	40	274
10	MARIANO MELENDRO	144	-	-	-	-	-	-	144
11	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	-	15	-	-	-	-	-	15
12	MODELIA	-	-	-	-	-	-	120	120
13	NIÑO JESUS DE PRAGA	-	-	102	-	-	-	-	102
14	SAN LUIS GONZAGA	50	-	-	-	80	-	20	150
15	SAN PEDRO ALEJANDRINO	-	-	-	-	-	-	40	40
16	TAPIAS	-	-	-	-	260	-	40	300
	TOTALES	278	431	208	0	670	0	460	2.047

Que por lo anterior, y en razón a lo normado, este Despacho,



RESOLUCIÓN No. 1700-000292
(23 de Febrero de 2021)

Por la cual se Modifica la Resolución No. 1700-0071 del 18 de Enero de 2021 “Por medio de la cual se autorizaron las horas extras para el personal docente y directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para año lectivo 2021

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Modificar y adicionar Artículo 1 de la Resolución No. 1700 - 0071 del 18 de Enero del 2021 “por la cual se autorizan horas extras para docentes y directivos docentes – Coordinadores, por necesidades del servicio en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Ibagué para el año lectivo 2021”, en el sentido de autorizar una adición mensual de **2.047** Horas Extras para Jornada Única, Para Eventuales y para Jornada de Adultos (Diurnas, Nocturnas y Sabatinas), para el personal docentes de las Instituciones Educativas, las cuales serán distribuidas así, según lo expuesto en parte motiva de la presente Resolución:

No.	NOMBRE INTITUCION EDUCATIVA	HORAS EXTRAS MENSUALES							TOTAL HORAS EXTRAS
		DIURNAS	JORNADA UNICA	EVENTUAL	ADULTOS				
					ADULTOS NOCTURNA	ADULTOS SABADO	ADULTOS DIURNA	COORDINADOR	
1	ALFONSO PALACIO RUDAS	30	-	21	-	-	-	40	91
2	ANTONIO NARIÑO					40			40
3	CARLOS LLERAS RESTREPO	-	-	-	-	250	-	40	290
4	CIUDAD ARKALA	-	-	-	-	40	-	-	40
5	CIUDAD LUZ	-	-	-	-	-	-	40	40
6	DARIO ECHANDIA OLAYA	-	236	-	-	-	-	-	236
7	EXALUMNAS DE LA PRESENTACION	-	-	85	-	-	-	-	85
8	INEM MANUEL MURILLO TORO	-	-	-	-	-	-	80	80
9	JOAQUIN PARIS	54	180	-	-	-	-	40	274
10	MARIANO MELENDRO	144	-	-	-	-	-	-	144
11	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	-	15	-	-	-	-	-	15
12	MODELIA	-	-	-	-	-	-	120	120
13	NIÑO JESUS DE PRAGA	-	-	102	-	-	-	-	102
14	SAN LUIS GONZAGA	50	-	-	-	80	-	20	150
15	SAN PEDRO ALEJANDRINO	-	-	-	-	-	-	40	40
16	TAPIAS	-	-	-	-	260	-	40	300
	TOTALES	278	431	208	0	670	0	460	2.047





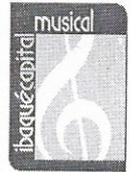
RESOLUCIÓN No. 1700-000292
(23 de Febrero de 2021)

Por la cual se Modifica la Resolución No. 1700-0071 del 18 de Enero de 2021 “Por medio de la cual se autorizaron las horas extras para el personal docente y directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para año lectivo 2021

Así las cosas. Se tiene que el total de horas extras autorizadas para el personal docentes y directivo docente de los establecimientos educativos del municipio de Ibagué, quedan autorizadas y distribuidas para el periodo lectivo 2021, como se relaciona a continuación:

No.	NOMBRE INTITUCION EDUCATIVA	HORAS EXTRAS MENSUALES							TOTAL HORAS EXTRAS
		DIURNAS	JORNADA UNICA	EVENTUAL	ADULTOS				
					ADULTOS NOCTURNA	ADULTOS SABADO	ADULTOS DIURNA	COORDINADOR	
1	ALBERTO CASTILLA	24	36	320		280		40	700
2	ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO		28	215					243
3	ALFONSO PALACIO RUDAS	60		180	240			80	560
4	AMBIENTAL COMBEIMA		212	167		200		40	619
5	AMINA MELENDRO DE PULECIO			528					528
6	ANTONIO NARIÑO	56		230		160		40	486
7	ANTONIO REYES UMAÑA	16	160	300					476
8	BOYACA		112	114	240			80	546
9	CARLOS LLERAS RESTREPO		108	765		650		80	1603
10	CELMIRA HUERTAS	28	8	92					128
11	CIUDAD ARKALA	36	40	148		240		40	504
12	CIUDAD DE IBAGUE	62	22	398		480		40	1002
13	CIUDAD LUZ	48	200	175				40	463
14	DARIO ECHANDIA OLAYA	60	320	304					684
15	DIEGO FALLON		16	173					189
16	EL JARDIN		84	297					381
17	EXALUMNAS DE LA PRESENTACION	48		276					324
18	FE Y ALEGRIA		64	185	240			80	569
19	FERNANDO VILLALOBOS ARANGO	56		204		200		40	500
20	FRANCISCO DE PAULA SANTANDE			499	960			80	1539
21	GERMAN PARDO GARCIA	68	28	241					337
22	GUILLERMO ANGULO RUIZ			391		240		40	671
23	INEM MANUEL MURILLO TORO	72	4	451	560			80	1167
24	ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO	52	16	269		120		40	497
25	JOAQUIN PARIS	102	180	197		280		80	839
26	JORGE ELIECER GAITAN			268	560			80	908
27	JOSE ANTONIO RICAURTE	48		353	320	440		40	1201
28	JOSE CELESTINO MUTIS	72		307					379





RESOLUCIÓN No. 1700-000292
(23 de Febrero de 2021)

Por la cual se Modifica la Resolución No. 1700-0071 del 18 de Enero de 2021 “Por medio de la cual se autorizaron las horas extras para el personal docente y directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para año lectivo 2021

29	JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ	92	24	437	400		2520	160	3633
30	JOSE JOAQUIN FORERO			65					65
31	JUAN LOZANO Y LOZANO	44	20	132					196
32	LAURELES	16	100	75					191
33	LEONIDAS RUBIO VILLEGAS	8	28	266					302
34	LICEO NACIONAL	56		505					561
35	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO		200	232	320			80	832
36	MARIANO MELENDRO	180	280	378					838
37	MAXIMILIANO NEIRA LAMUS		40	225	400			80	745
38	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	13	80	92	240	240		120	785
39	MODELIA	64		194	240			120	618
40	NELSY GARCIA OCAMPO ULTIMO		25	131					156
41	NIÑO JESUS DE PRAGA	72		300					372
42	NORMAL SUPERIOR	64		555					619
43	NUEVA ESPERANZA LA PALMA		40	150		160		40	390
44	RAICES DEL FUTURO	8		171					179
45	LA SAGRADA FAMILIA		28	466	560	280		100	1434
46	SAN BERNARDO	48		91		120		40	299
47	SAN FRANCISCO		252	187					439
48	SAN ISIDRO	32		212					244
49	SAN JOSE	40		152	320			80	592
50	SAN JUAN DE LA CHINA		124	122					246
51	SAN LUIS GONZAGA	98		100	240	200		120	758
52	SAN PEDRO ALEJANDRINO	72	36	125				40	273
53	SAN SIMON			605	320			80	1005
54	SANTA TERESA	60		207					267
55	SANTIAGO VILA ESCOBAR	40		177					217
56	SIMON BOLIVAR	32	12	236	400				680
57	TAPIAS	76	132	168	260			40	676
	TOTALES	2.023	3.059	14.803	6.820	4.290	2.520	2.140	35.655

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No. 1700 - 0071 del 18 de Enero del 2021 quedaran incólumes.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 1700-000292
 (23 de Febrero de 2021)

Por la cual se Modifica la Resolución No. 1700-0071 del 18 de Enero de 2021 “Por medio de la cual se autorizaron las horas extras para el personal docente y directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para año lectivo 2021

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución queda sujeta a modificación de acuerdo a las novedades presentadas en Planta de Personal, cubrimiento de docentes faltantes por renunciaciones e incapacidades.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos hasta que se expida nueva resolución que regule la materia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 23 días del mes de Febrero de 2021


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
 Secretario de Educación Municipal

Proyecto: Alexandra Cruz Arana	VoBo: Leonardo León Useche	VoBo: Juan David Gómez González
Profesional Universitario	Profesional Especializado Grupo Jurídico	Director Administrativo y Financiero

